



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 24 ABR 2025

169.25

Expte. N° 14.145/2019

VISTO: la presentación realizada mediante trámite N° 451/2025, por el Dr. Ing. Ricardo Daniel Quinteros, Profesor regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Estabilidad II" de la carrera de Ingeniería Civil, por la cual solicita se le conceda licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 19 de abril del año en curso y por el termino de doce (12) meses; y

**CONSIDERANDO:**

Que al Dr. Ing. Ricardo Daniel Quinteros, mediante Resolución FI N° 0239-CD-2024, se le otorgó licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 19 de agosto del año 2024 y por el término de ocho (8) meses.

Que la presente solicitud cuenta con el visto bueno del responsable de Cátedra, Dra. Ing. Liz Graciela Nallim.

Que el Departamento Personal informa que Administrativamente se puede otorgar la licencia sin goce de haberes encuadrando la misma en la Res. R N° 343/83, Cap. VII Art. 17";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada licencia extraordinaria, sin goce de haberes, al Dr. Ing. Ricardo Daniel QUINTEROS, PROFESOR regular en la Categoría de ADJUNTO con Dedicación EXCLUSIVA, en la asignatura "ESTABILIDAD II" de la carrera de Ingeniería Civil, a partir del 19 de abril del año en curso y por el término de doce (12) meses.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Artículo 17° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343/83 Cap. VII – Casos Especiales.



**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina  
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.145/2019

ARTICULO 3°.- Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, a la Osunsa, a la Dirección General de Personal, al Dr. Ing. Ricardo Daniel QUINTEROS, a la Dra. Ing. Liz Graciela Nallim, Escuela de Ingeniería Civil, a la Dirección General Administrativa Económica a los Departamentos de Docencia y Personal y siga a este último para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI

169 - D - 2025



FABIANA J. CHAILE DE GARECA  
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO  
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa